



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 05 NOV 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0054420/2013, por el cual la Sra. Florencia DI TADA, solicita excedencia sin goce de sueldo en su licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1092 – T – 2013 se concedió licencia por maternidad a la Sra. Florencia DI TADA a partir del 26 de Mayo de 2013, hasta el 21 de Noviembre de 2013, 180 (ciento ochenta) días correspondientes al 1° y 2° período, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inciso "g" del Decreto 3413/79 y en la Ordenanza 02-HCS-2011;

Lo dispuesto en Título 6, Artículo 109 incisos a, b y c del Decreto 366/06:

"Opción a favor de la trabajadora. Estado de excedencia: La trabajadora con más de un año de antigüedad en la Institución Universitaria que tuviera un hijo, luego de gozar de la licencia por maternidad, podrá optar entre las siguientes alternativas:

- a) Continuar con su trabajo en la Institución Universitaria en las mismas condiciones en que lo venía haciendo.
- b) Quedar en situación de excedencia sin goce de sueldo por un período de hasta seis meses.
- c) Solicitar la resolución de la relación de empleo, con derecho a percibir una compensación equivalente al 50 % del mejor salario de los últimos 10 años por cada año de antigüedad en la Institución Universitaria.

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y 03 en cuanto a la situación de revista de la Sra. Florencia DI TADA;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa a fs. 03;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Conceder a la Sra. Florencia DI TADA (Leg. 39175) excedencia sin goce de sueldo en su licencia por maternidad, a partir del 27 de Noviembre de 2013 y hasta el 27 de Diciembre de 2013, de acuerdo a lo previsto en el Título 6, Artículo 109 inciso b del Decreto 366/06, en su cargo No Docente Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARION
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001654-T-2013.-

